

Isaac Noé Piña Valdivia, Titular de la Dirección General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 47, 53 y 54 fracciones III y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; artículo 22 fracción II de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; doy cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión de fecha 13 de diciembre de 2018, mediante el cual los integrantes del Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato aprobaron las presentes Reglas de Operación, con fundamento en los artículos 2 fracciones III, X y XI, 17, 18, fracción V, 25 fracciones I, III y XVI, 46, 47, 67, 68, 74, 76, y 94 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; los artículos 2, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24 y 40 fracción I del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; los artículos 19 y 25 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato; el artículo 24 fracción III Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 78 sexies, 78 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 68 y tercero transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019.

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción III, del artículo 15, de las “Reglas de Operación del Programa Q0135 Deporte a Fondo para el Ejercicio Fiscal de 2019”, publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, décima parte, de fecha 31 de diciembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 15..

III. Dar seguimiento mínimo a 10 deportistas, de los cuales 5 ubicados en primero y quinto lugar, y 5 dentro del sexto y décimo lugar en disciplinas priorizadas por el Estado en el rango de edad de 13 a 17 años en eventos multideportivos nacionales rumbo a su incorporación a Selecciones Nacionales.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La adición a las presentes reglas, tendrán vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

Artículo Segundo. Todas aquellas situaciones no previstas en las presentes reglas, serán resueltas por la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato a través del Director General, el director responsable del área a la que pertenece el programa, y el Coordinador del mismo.

Reglas de Operación del Programa Q0135 Deporte a Fondo para el Ejercicio Fiscal de 2019.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 20 días de agosto de 2019.


Director General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato

Isaac Noé Piña Valdivia